



Exp.021

Núm.VIII/2000/436

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la **C. SERRANO GONZALEZ BERTHA GEORGINA C.** en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

### R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, a la **C. SERRANO GONZALEZ BERTHA GEORGINA C.** la categoría académica de Profesor Asociado "B", establecida en el artículo 19 apartado B, del Estatuto del Personal Académico; inconforme la académica presentó recurso de revisión.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

### C O N S I D E R A N D O

I. La **C. SERRANO GONZALEZ BERTHA GEORGINA C.** en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: que no le fue tomada en cuenta su maestría; que fueron omitidos los elementos cualitativos de Diseño de Plan de Estudios, de Actualización Disciplinar, haber Producido Trabajos Originales y haber sido jefe de departamento; por lo anterior solicita se revise nuevamente su expediente, ya que si cuenta con todos los requisitos para acceder a la categoría de Profesor Titular "A".

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que: son parcialmente procedentes, en razón de que esta comisión reconoce la omisión, de los estudios de maestría como equivalentes al título de licenciatura, los documentos



AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100  
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233  
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



probatorios del expediente original no acreditan modificación del plan de estudios, solo avalan diseño de programas de lengua española y lógica;

Los documentos existentes en sus expedientes acreditan actividades de formación docente, no de actualización disciplinar y no presenta constancia que acredite trabajo original; por lo anterior se le modifica tabla de puntaje en el aspecto C.8.1., sumándose 400 puntos; por lo que se le rectifica su categoría.

III. La recurrente **C. SERRANO GONZALEZ BERTHA GEORGINA C.** quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **procedentes**; toda vez que efectivamente hubo omisión de los estudios del 100% de créditos de maestría, mismos que se incorporan en la nueva tabla de evaluación anexa al presente. En mérito de lo anterior procede la promoción a la categoría inmediata superior.

V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que la recurrente reúne los requisitos establecidos en el artículo 20 apartado B del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría de Profesor Asociado "C".

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

### PROPOSICIONES

**PRIMERA:** Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre de la **C. SERRANO GONZALEZ BERTHA GEORGINA C.** emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.



AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100  
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233  
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**SEGUNDA:** Se dictamina a la **C. SERRANO GONZALEZ BERTHA G.** la categoría académica de **Profesor Asociado "C"**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 23 de febrero de 2000

*Victor M.G.*  
VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

*[Signature]*  
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

*[Signature]*  
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100  
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233  
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO